

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

ESTREMERA

OTROS ANUNCIOS

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación al interesado que se expresa a continuación, sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican.

El Ayuntamiento de Estremera ha comenzado la incoación de expediente sobre traslado de vehículo a un centro autorizado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 86.1.b) de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Por ello, se requiere al interesado para que proceda a la retirada del vehículo de la vía pública en la que se encuentra estacionado, advirtiéndole de que de no proceder a ello en el plazo de un mes se ordenará su traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su posterior destrucción y descontaminación. Asimismo, se le comunica que podrá efectuar las alegaciones que tenga oportunas en los primeros diez días a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación.

Matrícula: M-0418-XM.

Titular: "Transportes Ángel Galleta, Sociedad Limitada".

En Estremera, a 6 de junio de 2012.—El alcalde, José Carlos Villalvilla López.

(02/4.948/12)